

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de marzo 2023

**Oficio Circular No. 0060-DSE-2023**

**Señores (as):**

**Directores (as) Departamentales de Educación**

**Coordinadores (as) Departamentales de Currículo y Evaluación**

**Enlaces Departamentales de Educación Media**

**Directores (as) Distritales de Educación**

**Directores (as) de Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales**

**Su Oficina**

**Asunto: Lineamientos de implementación del Trabajo Educativo Social (TES)  
2023**

Distinguidos funcionarios:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de solicitarles proceder con la organización y autorización del Trabajo Educativo Social (TES), orientado a reforzar la formación académica y práctica, contribuir a la formación integral de la juventud y fortalecer el sentido de pertenencia social de la modalidad y especialidad de estudio, en cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de Educación Media.

En virtud de lo anterior, se remiten los Lineamientos para la implementación del Trabajo Educativo Social en el presente año 2023, los cuales son aplicables a los educandos que cursan el último año del Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP) del Nivel de Educación Media en sus diferentes formas de entrega, en las jornadas Diurna y Nocturna, en los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales del país.

Es importante aclarar que **NO HAY OBLIGATORIEDAD** en desarrollar un componente específico, quedando a elección del centro educativo el/los componentes a desarrollar según la oferta académica, cantidad de educandos, asesores y necesidades de la comunidad educativa.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido con muestras de consideración y respeto.

  
**Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**



Cc: Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos

Cc: Dirección General de Currículo y Evaluación

Cc: Máster Heberth Natividad Rivera Manueles / Subdirector General de Educación Media

Cc: Archivo



1 de 18

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL (TES) 2023**

**Introducción:**

El Trabajo Educativo Social se establece como un requisito previo a la graduación del Nivel de Educación Media "...que contribuye a la formación integral de la juventud, fortaleciendo el sentido de pertenencia social, participación comunitaria y la práctica de valores que le permiten visualizar su compromiso con los sectores necesitados y vulnerables, siendo participe en la solución de problemas para alcanzar su propio desarrollo, el de su familia, comunidad y nación" (Acuerdo 15154-SE-2012, Art. 43).

El Trabajo Educativo Social (TES) aplica a todos los educandos que cursan el último año en las dos Modalidades de los Bachilleratos: Ciencias y Humanidades y Técnico Profesional, en sus distintas formas de entrega en el Sector Gubernamental y No Gubernamental. A continuación, se describen los lineamientos del TES 2023, destacando la ejecución de proyectos que den respuesta a las necesidades de los centros educativos y comunidad.

**I. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL**

1. Para los centros educativos gubernamentales y no gubernamentales con calendario escolar de febrero a noviembre, el TES inicia el 10 marzo y concluye el 17 de octubre 2023.
2. En los centros de Educación Media no gubernamentales con calendario escolar de septiembre a junio, el TES se desarrollará a partir del 09 octubre 2023 y termina el 26 de abril de 2024.
3. Los centros educativos pueden realizar adecuaciones de los presentes lineamientos tomando como referente las modalidades de entrega que se ofrecen.
4. Previo a la implementación del TES, la Subdirección General de Educación Media socializará los lineamientos a los equipos departamentales vinculados (Subdirecciones de Currículo y Evaluación/Enlaces de Educación Media).
5. Organizar los Comités Departamentales, Municipales, Distritales y de Centros Educativos, conforme a la siguiente Estructura:

**5.1** El Comité Institucional/Departamental: Velará por el cumplimiento de las directrices del TES en su departamento y delegará la titularidad a la Coordinación Departamental de Educación Media de la Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación.

**Este Comité estará integrado por:**

- a) La Dirección Departamental de Educación
- b) La Subdirección Departamental de Modalidades Educativas, a través de la Coordinación de Jóvenes y Adultos.
- c) La Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación, a través de la Coordinación Departamental de Educación Media.
- d) La Subdirección Departamental de Servicios Educativos.
- e) La Coordinación Departamental de Educación Ambiental y Salud
- f) Un representante de Derechos Humanos a nivel departamental.

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023

El Comité institucional/ Departamental de TES, coordinará con el Comité Municipal o Distrital, y estos, con los Centros Educativos dentro de su jurisdicción.

- 5.2** El Comité Municipal/Distrital: Asesorar a los centros educativos y otras dependencias u organizaciones sobre la normativa del TES y dará seguimiento a los procesos de comunicación, planificación, capacitación, ejecución, evaluación (entrega de información estadística e informes), entre otros.

**Este Comité estará integrado por:**

- a) La Dirección Municipal/ Distrital de Educación.
- b) Representante de la Alcaldía Municipal.
- c) Representante del Consejo Municipal de Desarrollo (COMDE)
- d) Enlace Municipal de Jóvenes y Adultos.
- e) Coordinador Municipal de CODEAS.

- 5.3** El Comité del Centro educativo: Será el responsable de dirigir la implementación de todo el proceso del TES a nivel del centro educativo.

**Este Comité estará integrado por:**

- a) La Dirección del Centro educativo
- b) La Secretaría del Centro educativo
- c) El docente asesor de TES del Centro educativo
- d) Un representante de los educandos de cada modalidad de estudios
- e) Un representante de la sociedad de padres de familia

- 6.** La responsabilidad operativa del TES es del Centro educativo, debiendo realizar para ello, las acciones necesarias de consenso que garanticen su éxito. Es importante aclarar, que los padres de familia y educandos **no están** obligados a incurrir gastos onerosos.

- 7.** Las fases del Proyecto del Trabajo Educativo Social son:

- a) Planificación
- b) Ejecución
- c) Seguimiento
- d) Evaluación

- a) Etapa de Planificación:** Está orientada a la planificación y desarrollo de jornadas de Socialización del Proyecto del TES 2023, coordinadas por la Dirección Departamental de Educación, con la participación de autoridades del sector educativo, representantes de las dependencias y organizaciones de apoyo local (Gobernación, Alcaldía Municipal, ONGs, patronatos, entre otros), a fin de establecer compromisos.

- a.1)** Conformación de los comités: Institucional/Departamental, Municipal/Distrital y en el Centro educativo, desempeñando las funciones establecidas en el reglamento del TES, integrando a cada comité un representante de la Unidad de Tecnología Informática, en vista que, para mantener comunicación permanente, brindar acompañamiento y seguimiento se utilizarán diferentes recursos virtuales.

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023

- a.2) Los docentes asesores del TES serán seleccionados por el director/a del centro educativo. Asimismo, para lograr la eficiencia el proceso es necesario integrar al personal de los Departamentos de Consejería y Orientación para dar acompañamiento al proceso.
- a.3) Socialización de los lineamientos generales del TES a las autoridades de los centros educativos, complementando a través redes sociales, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico, canales de televisión locales, plataformas de la Secretaría de Educación, entre otros.
- a.4) El perfil del proyecto del TES, será aprobado por las autoridades Distritales/Municipales, quienes a su vez enviarán un informe a la Dirección Departamental de Educación, detallando los proyectos aprobados a cada centro educativo de su jurisdicción.
- a.5) El Perfil del proyecto de TES se elabora según los componentes abajo descritos, conforme a la siguiente estructura:
1. Índice
  2. Datos Generales
  3. Presentación del proyecto
  4. Objetivos
  5. Descripción del proyecto
  6. Cronograma de actividades y seguimiento
  7. Conclusiones
  8. Presupuesto (estimación de costos de los recursos materiales mínimos, necesarios para el desarrollo del proyecto)
  9. Anexos
- a.6) Las Direcciones Departamentales de Educación, convocarán a reunión a las autoridades municipales, autoridades educativas de los municipios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de socializar el TES, estableciendo alianzas que brinden el apoyo en el desarrollo de los proyectos.
- a.7) Las Direcciones Distritales/Municipales de Educación, socializarán los lineamientos de TES 2023 y darán las indicaciones pertinentes a los docentes asesores de los centros educativos de su jurisdicción.
- b) **Etapa de Ejecución:** En esta etapa se desarrollan las actividades establecidas en el diseño del perfil del proyecto, según el cronograma establecido por los docentes asesores de TES. Durante esta etapa se cumplirá lo siguiente:
- b.1) **Los proyectos o componentes para el Trabajo Educativo Social 2023 son:**
- Vinculación comunitaria (según la orientación del BTP)
  - Educación Ambiental
  - Seguridad alimentaria y nutricional
  - Relevo por la vida
  - Emprendimiento

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023



- Competencias laborales
- b.2) Es importante aclarar que **no hay obligatoriedad** en desarrollar un componente específico, quedando a elección del centro educativo el/los componentes a desarrollar según la oferta académica, cantidad de educandos, asesores y necesidades de la comunidad educativa.
- b.3) Para las Modalidades Educativas Alternativas en sus distintas formas de entrega (distancia, virtual, en casa, por madurez, tutorial y por radio), el TES se desarrollará de la misma forma descrita en este documento.
- b.4) Los educandos que soliciten el traslado a otro centro educativo, tienen el derecho de incorporarse a los proyectos que se estén desarrollando en el centro educativo donde culminarán sus estudios, acreditando mediante constancia las horas realizadas donde inició el TES.
- c) **Etapas de Seguimiento:** Consiste en verificar el cumplimiento de las actividades planificadas para la implementación del TES 2023. Se desarrollará en forma conjunta con la etapa de ejecución, mediante las siguientes acciones:
  - c.1) Las Direcciones Departamentales de Educación, a través de la Unidad de Tecnología Informática, deberán crear y coordinar una estrategia de seguimiento a la implementación del TES, que permita el registro, repositorio de evidencias y sistematización del proceso realizado por los centros educativos bajo su jurisdicción.
  - c.2) Cada dirección de los centros educativos, verificará el cumplimiento de las actividades mediante la recepción y registro de evidencias (videos, fotos, publicaciones en redes sociales, entre otros).
  - c.3) Es responsabilidad de los asesores del TES de cada centro educativo, brindar orientaciones durante todo el proceso, para garantizar el cumplimiento efectivo del mismo y llevar un registro de avance en los proyectos desarrollados por los educandos.
  - c.4) Los educandos llevarán un registro en físico y/o digital de actividades: bitácora, diagramas, dibujos, fotografías, videos cortos, entre otros, que evidencien la finalización de las etapas del proyecto del TES, mismas que entregarán a su asesor para la conformación del informe final del centro educativo.
- d) **Etapas de Evaluación:** Consiste en el registro de evidencias para certificar el cumplimiento de las etapas del TES e implica lo siguiente:
  - d.1) Al cumplir con el proyecto establecido, los educandos del TES con el acompañamiento del asesor elaborarán un informe del trabajo realizado, que entregarán de forma impresa, manuscrita o en versión digital, según el componente seleccionado, según la siguiente estructura:
    1. Índice
    2. Presentación
    3. Objetivos
    4. Cronograma de actividades
    5. Logros obtenidos
    6. Conclusiones

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023





7. Anexos (plan de proyecto presupuesto y evidencias: fotos, videos, presentaciones, trifolios, diagramas, infografías, entre otros)
- d.2) Para la certificación del TES, se extenderá a cada educando una constancia firmada y sellada por el director del centro educativo y por el docente asesor, como garantes de la finalización de los proyectos desarrollados.
- d.3) Cada centro educativo deberá enviar el informe final del proyecto de TES 2023 a la Dirección Municipal/Distrital para su aprobación y estos a su vez, lo remitirán a la Dirección Departamental de Educación quien hará el informe departamental, con el apoyo de la Unidad de Tecnología Informática.
- d.4) En la semana del 27 al 31 de abril, las Direcciones Departamentales de Educación enviarán a la Subdirección General de Educación Media, un informe sobre los anteproyectos de TES aprobados por las Direcciones Municipales/Distritales (Ver formato anexo).
- d.5) Las Direcciones Departamentales de Educación enviarán el informe final consolidado de TES 2023, a la Subdirección General de Educación Media del Nivel Central **a más tardar el 3 de noviembre** del presente año, vía correo electrónico a la siguiente dirección: [sdgem@se.gob.hn](mailto:sdgem@se.gob.hn) (ver formato anexo).
- d.6) Al finalizar el proyecto, los asesores del TES de cada centro educativo, organizarán conversatorios con los educandos para compartir experiencias de las actividades realizadas, con la participación de autoridades Departamentales, Municipales/Distritales y otros actores involucrados. Asimismo, se podrán socializar los proyectos de manera virtual a través de videos, presentaciones o infografías que podrán ser publicadas en plataformas y/o redes sociales de la Secretaría de Educación o del centro educativo, considerando que contenga los siguientes elementos: nombre del proyecto, modalidad, metodología, población beneficiaria directa, logros, evidencias y recomendaciones.
8. Los educandos que completen y acrediten el TES 2023 que por diversas circunstancias comprobables no culminen el año escolar, se mantendrá la validez del proceso desarrollado en cualquier momento de la trayectoria académica del educando, siendo efectivo al momento de reinsertarse al sistema educativo.

## 9. Descripción de proyectos o componentes del TES:






**9.1 Vinculación comunitaria (según la orientación del BTP):** Orientado a desarrollar procesos de formación, restauración y/o mantenimiento, en centros educativos, iglesias, asilos, orfanatos, considerando las condiciones socioeconómicas del educando, realizando las siguientes acciones:

-  Los asesores y colaboradores del TES proveerán a los educandos un instrumento para la aplicación de diagnóstico según la especialidad de estudio (ver formato anexo).
-  El educando realizará un diagnóstico y elaborará una propuesta de solución desde su especialidad a los problemas encontrados, mismo que será considerado para la elección de proyectos de restauración y/o mantenimiento.

**Oficio Circular No. 000-DSE-2023**

-  Los docentes asesores del TES deberán elaborar y socializar con los educandos, un formato (rúbrica) que servirá para documentar los avances en las distintas etapas de elaboración y ejecución del proyecto.
-  Con el apoyo de los docentes asesores de TES, los educandos elaborarán y ejecutarán el proyecto de restauración y/o mantenimiento, ajustados a la realidad económica del educando.
-  Los docentes asesores del TES elaborarán criterios técnicos para la ejecución del proyecto, tomando en consideración los materiales, procesos, seguridad, salud ocupacional y medidas de bioseguridad.
-  **Se recomienda que los asesores de TES en este proyecto tengan especialidad y experiencia en el componente elegido por el educando, para que éste pueda brindar el acompañamiento y seguimiento a lo largo del proceso.**

**9.2 Educación ambiental:** Orientado al desarrollo de proyectos que beneficien el medio ambiente y su entorno, conforme a los siguientes lineamientos:

-  Este proyecto se podrá desarrollar tomando en consideración los siguientes elementos:
  - Reciclaje: contribuyendo a la reducción de desechos y reutilización de materiales.
  - Ornato: creación de jardineras o viveros, (diseños novedosos para espacios reducidos)
  - Restauración de áreas verdes
  - Creación de pequeños sistemas de riego
  - Sistema de recolección y almacenamiento de agua lluvia
  - Manejo de residuos (orgánico e inorgánicos, elaboración de abono, entre otros)
-  Los asesores del TES de cada centro educativo deberán elaborar un formato o plantilla para el registro de los educandos que participen en este proyecto, definiendo las áreas consideradas para el desarrollo del mismo.
-  Los coordinadores de DECOAS departamentales en conjunto con las Unidades de Medio Ambiente (UMA), organizarán jornadas de inducción, brindando acompañamiento a los asesores de TES en las diferentes formas de implementar el proyecto.
-  En el marco de la gestión del riesgo, elaboran un plan de contingencia para zonas vulnerables de la comunidad aplicables en casos de desastres naturales (inundación, huracán, incendio, terremoto, entre otros).
-  Los asesores de TES recolectarán las evidencias de la ejecución del proyecto en sus distintas etapas realizadas por los educandos.

**Oficio Circular No. 000-DSE-2023**

**9.3 Seguridad alimentaria y nutricional:** Está dirigido a los educandos que cursan el Bachillerato Técnico Profesional en áreas afines a la salud (Promoción Social y Desarrollo Comunitario, Enfermería, Salud y Nutrición), orientado a promover la salud preventiva, alimentación, hábitos saludables y creación de ambientes propicios para la salud integral conforme a los criterios que se detallan a continuación:

- + Se desarrollarán actividades orientadas a la prevención de enfermedades transmisibles que se generan por vectores (Dengue, Zika, Covid-19, Influenza y Chikungunya, entre otros). Ejemplos: charlas, eliminación de criaderos de insectos, limpieza y mantenimiento de áreas verdes, solares o patios y desinfección permanente de superficies de contacto continuo, entre otros.
- + Con la finalidad de promover una alimentación saludable, se propone la creación de huertos diseñados según el espacio físico seleccionado con diseños novedosos para espacios reducidos, como ser, huertos de metro cuadrado y/o en terraza, entre otros.
- + Elaboración y ejecución de un plan alimenticio saludable, que contenga la creación de menús y recetas con ingredientes de acceso local o cultivados por los educandos, haciendo énfasis en el consumo de productos orgánicos, respondiendo a las medidas de seguridad alimentaria nutricional y resilientes.
- + Elaboración y ejecución de un plan de ejercicios semanal, dirigido a miembros de la comunidad considerando la edad y condición física de cada uno de los beneficiarios, llevando un registro por etapas, en formato físico y digital que evidencien el desarrollo del mismo.
- + Con el acompañamiento del departamento de orientación y personal de salud local, planificar y ejecutar charlas dirigidas a educandos u otros miembros de la comunidad orientadas a la educación sexual y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS).
- + Los educandos siguiendo los criterios establecidos por su asesor del TES, harán uso del equipo y recursos materiales disponibles en el centro educativo u hogar, para el desarrollo de este componente, considerando no incurrir en gastos por compra de equipo o herramientas.
- + Los asesores del TES de cada centro educativo deberán elaborar un formato para registrar el avance de los educandos en la ejecución del proyecto.

**9.4 Relevo por la vida:** Está orientado a formar en los educandos una conducta de solidaridad y empatía con los pacientes que padecen de cáncer en Honduras.

Este proyecto se desarrollará con el apoyo técnico de la Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer.

El periodo de ejecución del proyecto Relevo por la Vida tendrá una duración de 40 horas, **en caso de ser seleccionado deberá complementarse con otros proyectos de TES**, con el objetivo de alcanzar las 144 horas mínimas establecidas en el programa de estudio.













**Oficio Circular No. 000-DSE-2023**

- ✧ La Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer desarrollará jornadas de socialización del Proyecto Relevo por la Vida, dirigido a Subdirectores de Modalidades Educativas, Directores Departamentales, Municipales/Distritales, de Centros Educativos y coordinadores de TES.
- ✧ Los centros educativos deberán presentar a la Dirección Municipal y/o Distrital de Educación la solicitud para el desarrollo de este componente adjuntando el perfil del proyecto, describiendo las actividades a desarrollar por concepto de 40 horas y del proyecto complementario a realizar.
- ✧ Los educandos podrán **participar únicamente** en actividades de apoyo para la prevención y detección temprana del cáncer, a través de la ejecución de:
  - a) Charlas
  - b) Trifolios
  - c) Murales
  - d) Pancartas
  - e) Jornadas de elaboración de comida sana
- ✧ Todo material elaborado en el marco de proyecto de TES y alusivo a Relevo por la Vida llevará cuatro logos:
  - a) Logo de la Secretaría de Educación
  - b) Logo de la Institución Educativa
  - c) Logo de Relevo por la Vida
  - d) Logo del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas
- ✧ Los educandos estarán exentos de participar en actividades que involucren la erogación de gastos que impacten en la economía del hogar (donaciones, compra de accesorios promocionales como camisetas, botes, llaveros, gorras, pulseras, entre otros), caso contrario deberá contar con una nota de aprobación de los padres de familia, tutores o encargados.
- ✧ Las Direcciones Municipales/Distritales realizarán el seguimiento a la implementación del proyecto, brindando acompañamiento a los centros educativos.
- ✧ Los centros educativos que estén ubicados en departamentos y/o municipios que cuenten con centros o instituciones locales de prevención y lucha contra el cáncer podrán enfocar su proyecto para beneficio de su comunidad.

**9.5 Emprendimiento:** Orientado a promover en los educandos el desarrollo de habilidades del siglo XXI, mentalidad emprendedora y conocimiento de negocios para la búsqueda de oportunidades que permitan la mejora de la economía familiar a través de proyectos de emprendimiento escolar con beneficio social, desarrollando las siguientes líneas:

El proyecto se desarrollará con el apoyo del Programa "Teach a Man to Fish", quien brindará asesoría técnica a los asesores de TES y educandos participantes.

Oficio Circular No. 000-DSE-2023

-  Los centros educativos podrán realizar el registro virtual de los educandos a través del enlace que brindará “Teach a Man to Fish”.
  -  “Teach a Man to Fish” desarrollará jornadas de formación orientadas al fortalecimiento de habilidades emprendedoras, que serán desarrolladas de manera presencial y/o virtual.
  -  Los educandos tendrán la oportunidad de generar ideas de negocio vinculadas a las actividades económicas de la comunidad, que serán implementadas bajo la asesoría técnica de “Teach a Man to Fish”, con el objetivo de consolidar su proyecto mediante la creación de microempresas.
  -  Los asesores del TES remitirán a “Teach A Man To Fish” la plantilla de Idea de Negocio, Plan de Negocio, e Informe de Implementación de la empresa escolar previamente elaboradas por los educandos que participen en este proyecto, según el cronograma propuesto por el centro educativo, en el marco de tiempo aceptado por “Teach A Man To Fish”, y en las plantillas proporcionadas previamente por la organización.
  -  De igual manera, el asesor de TES coordinará con el personal técnico del proyecto el cronograma de formación e implementación a desarrollar y llevará un registro de logros de los educandos en cada una de las distintas etapas, así como el compendio de las evidencias y entregables correspondientes.
  -  Durante el desarrollo del proyecto de emprendimiento escolar, los estudiantes tendrán la oportunidad de evaluar las necesidades de su comunidad y de su centro educativo, decidiendo por sí mismos el impacto social positivo que desean tener al final del TES. Esto incluye decidir la proyección social con la que beneficiará su emprendimiento a su centro educativo y/o comunidad.
  -  Al finalizar el proyecto, se desarrollarán jornadas virtuales y/o presenciales de aprendizaje e intercambio de experiencias y mejores prácticas coordinadas por los centros educativos en grupos que se determinarán por zonas geográficas, con la participación de las autoridades Municipales, Distritales, Enlaces de Educación Media del Nivel Departamental y representantes de “Teach A Man To Fish”. Las mejores experiencias se presentarán posteriormente en un evento nacional.
  -  Los asesores del TES de cada centro educativo deberán elaborar un formato para registrar a los educandos que participen en este proyecto.
  -  Las Direcciones Departamentales de Educación realizarán el acompañamiento y seguimiento, en coordinación de las Direcciones Municipales/Distritales de Educación.
  -  El programa Teach a Man to Fish responderá a cualquier inquietud y brindará orientaciones a través de la siguiente dirección de correo electrónico:  
[concurso@teachamantofish.org.uk](mailto:concurso@teachamantofish.org.uk)
- El componente está diseñado para poder desarrollarse en un mínimo de 110 horas, pudiendo extenderse a las 140 horas en caso que el coordinador de TES así lo desee.

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023



El componente de emprendimiento del Trabajo Educativo Social contempla:

No.	Pasos	No. Horas sugeridas
1	Generación de una Idea de Negocio (en plantilla proporcionada por Teach A Man To Fish)	8
2	Elaboración de Plan de Negocio (en plantilla proporcionada por Teach A Man To Fish)	20
3	Implementación de la Empresa Escolar	50
4	Talleres específicos para el desarrollo de Habilidades del Siglo XXI (transversal durante las tres primeras etapas)	12
5	Réplica de conocimientos a estudiantes de grados inferiores y/o comunidad	12
6	Feria de emprendimiento con la comunidad	8
7	Inversión de utilidades en beneficio de la comunidad educativa (en su propio centro o en otro centro de escasos recursos), o en beneficio de alguna iniciativa comunitaria de interés social acordada por los educandos.	--
8	<b>Opcional:</b> Taller virtual de orientación (sincrónico) organizado por "Teach A Man To Fish" para la elaboración de currículum vitae, técnicas de búsqueda de empleo, la estructura de las preguntas generales de una entrevista de trabajo, diferentes plataformas abiertas de formación en línea.	5

**9.6 Competencias laborales:** Orientado al fortalecimiento de competencias para el empleo y el estudio mediante procesos de formación ejecutados por el Proyecto "Creando Mi Futuro Aquí" USAID.



Este proyecto beneficiará a educandos de centros educativos gubernamentales en los municipios focalizados (ver anexo) que cursan el último año de bachillerato en las modalidades de BCH y BTP.



El programa se desarrollará en la modalidad virtual, asincrónica y flexible, permitiendo al educando desarrollar su proceso de formación en horario disponible sin interrumpir sus actividades académicas regulares.



Los educandos que participen de este programa deberán contar con un dispositivo electrónico y conectividad.



Para los educandos que por falta de acceso a conectividad no puedan incorporarse a la formación virtual durante la semana, el proyecto de USAID, realizará la gestión para la habilitación de laboratorios que tengan conectividad los días sábados.





El programa desarrollará el siguiente ciclo de formación:


No.	Módulo	No. Horas
1	Competencias laborales básicas	80


## Oficio Circular No. 000-DSE-2023


2	Orientación socio laboral	06
3	Bioseguridad	04
4	Género e inclusión social	04
5	Aprendizaje socioemocional	06
<b>Total</b>		<b>100</b>

- 

**Para completar las 144 horas de TES** los educandos planificarán y ejecutarán con el docente asesor actividades de proyección social basadas en la formación recibida con un mínimo de 44 horas.
- 

El programa de USAID, asignará pasantes que tendrá la función de brindar el seguimiento a la participación y progreso de los educandos, asimismo; orientar en el uso y manejo de la plataforma e identificar retos y obstáculos durante el proceso de formación y desarrollo de actividades. El pasante brindará a los asesores de TES un reporte semanal del avance realizado por los educandos.
- 

El docente asesor participará en una jornada de inducción que durará 5 horas de forma presencial y virtual, sobre los temas: manejo de los recursos, apoyo en la recuperación de contraseñas, la generación de reportes y estrategias de seguimiento. Asimismo, el docente asesor recibirá acompañamiento en el transcurso de la implementación de este componente.
- 

De igual manera, el asesor de TES coordinará con el personal técnico del proyecto, el cronograma de formación a implementar y llevará un registro de logros de los educandos en cada una de las distintas etapas.
- 

Al finalizar el proyecto, se desarrollarán jornadas de intercambio de experiencias positivas coordinadas por el centro educativo, con la participación de las autoridades Municipales, Distritales y representantes del proyecto "Creando Mi Futuro Aquí".

## ANEXOS

### Anexo 1

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL 2023

##### OBJETIVO:

Fortalecer la formación integral de la juventud, el sentido de pertenencia social, participación comunitaria y la práctica de valores que le permiten visualizar su compromiso con los sectores necesitados y vulnerables, siendo partícipe en la solución de problemas para alcanzar su propio desarrollo, el de su familia, comunidad y nación.

##### RECOMENDACIONES:

1. Envío del/los proyectos a desarrollar en el centro educativo o comunidad, en la fecha estipulada por la Dirección Distrital/Municipal.
2. Una vez realizada la aprobación del proyecto a ejecutar, socializar con los actores vinculados para definir el inicio de las acciones planificadas y distribución de responsabilidades para la

## Oficio Circular No. 000-DSE-2023

implementación del mismo, dejando evidencia de los acuerdos establecidos en una ayuda memoria.

3. En caso de ser necesario realizar cambios en la planificación aprobada, informar de manera inmediata a la autoridad competente para la aprobación de ajustes.

I.DATOS GENERALES					
Nombre del centro educativo					
Ubicación					
Nombre del proyecto					
Fecha de inicio					
Fecha de finalización					
Nombre del asesor					
Especialidad del asesor					
Teléfono					
Correo electrónico					
II.PRESENTACIÓN DEL PROYECTO					
Introducción					
Planteamiento del problema identificado					
III.OBJETIVOS					
Generales					
Específicos					
IV.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					
V.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
No.	Actividad	Periodo de Ejecución	Responsable		
VI.RECURSOS					
Humanos					
Materiales					
Tecnológicos (equipo)					
VII.PRESUPUESTO					
Nombre del Proyecto	Actividades	Insumos/ Recursos	Costo Unitario	Costo Total	Presupuesto Estimado Total

**Oficio Circular No. 000-DSE-2023**

					Lps.

### Anexo 2

### FORMATO DE INFORME DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS APROBADOS DEL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL 2023

**DEPARTAMENTO:** \_\_\_\_\_ **No. MUNICIPIOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DIRECTOR (A) DEPARTAMENTAL:** \_\_\_\_\_

No. de centros de Educación Media por tipo de administración	Gubernamentales	No Gubernamentales	TOTAL

No. de estudiantes participantes del TES por tipo de administración y modalidad	Gubernamentales		No Gubernamentales	
	BCH	BTP	BCH	BTP
<b>TOTAL</b>				

No.	Distrital/ Municipal	Centro Educativo	Modalidad BTP/BCH	COMPONENTES O PROYECTOS SELECCIONADOS Y APROBADOS							
				Vinculación Comunitaria (BTP)	Educación Ambiental	Seguridad alimentaria y nutricional	Relevo Por La Vida	Emprendimiento	Competencias Laborales	Costo Estimado	Fuente de Financiamiento

Oficio Circular No. 000-DSE-2023


INFORMACIÓN DE CONTACTO DE DIRECTORES DISTRITALES Y MUNICIPALES RESPONSABLES DEL TES 2023			
No.	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

**Anexo 3**

**FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN COMUNITARIA 2023  
DIAGNÓSTICO PARA PROYECTOS CON VINCULACIÓN COMUNITARIA (BTP)**

**DATOS GENERALES**

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Centro educativo: \_\_\_\_\_  
Docente asesor de TES: \_\_\_\_\_  
Orientación BTP: \_\_\_\_\_  
Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_  
Ubicación del proyecto: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO:**

Identificar las necesidades específicas de mantenimiento o reparación en las instituciones locales (centros educativos, centros comunales, centros de salud, iglesias, orfanatos, asilos entre otros) para dar soluciones a través del proyecto de TES.

**INDICACIONES:**

Completar la información que se solicita:

N°	NECESIDADES DE MANTENIMIENTO
1.	
2.	
3.	

4.	
N°	NECESIDADES DE REPARACIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	

**Anexo 4****FORMATO DE INFORME FINAL DE TES DE EDUCANDOS 2023****ESTRUCTURA DEL PROYECTO VOCACIONAL****Datos Generales**

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

*(Debe ser claro)*

Centro educativo ejecutor: \_\_\_\_\_

Nombre de institución o empresa beneficiaria del proyecto: \_\_\_\_\_

Resultados esperados: \_\_\_\_\_

*(Beneficios del proyecto)*

Ubicación del proyecto: \_\_\_\_\_

Período de ejecución: \_\_\_\_\_

**Justificación:** *Es una descripción general de los factores que se consideraron para elegir el proyecto a ejecutar. (Máximo ½ página)***Objetivos generales:** *En cada proyecto, se enuncian las metas a alcanzar, de modo claro y preciso.***Objetivos específicos:** *Son los que se irán concretando para llegar al general, son puntuales y se realizan a corto plazo (máximo dos)***Planificación del proyecto:** *Es el proceso que determina los pasos a seguir y los elementos necesarios para poner en práctica el proyecto.**Se tomó como referencia a Ezequiel Ander Egg, 2000 para dar a conocer las orientaciones básicas en la realización de un Proyecto de Intervención social, considerando en cuenta algunas interrogantes:*

<b>Preguntas orientadoras</b>	<b>Significado o interpretación</b>
¿Qué Hacer?	actividad a realizar
¿Para Qué?	planteamiento del problema



## Oficio Circular No. 000-DSE-2023

¿A Quiénes?	personas beneficiarias - descripción de la población (edad, sexo, nivel educativo)
¿Con Quiénes?	responsables
¿Cuánto?	cantidad de actividades específicas a llevar a cabo
¿Cómo?	Técnicas a usar
¿Con Qué?	medios e instrumentos con los que contamos (herramientas de trabajo, recurso financiero)
Evaluación	Seguimiento - Monitoreo - Evaluación Parcial - Evaluación Final

**Cronograma:** Es un gráfico que muestra el tiempo que se utilizará para ejecutar las actividades del proyecto.

## Anexo 5

**Departamentos y Municipios focalizados del Programa de orientación al Estudio y Empleo- USAID**

No.	Departamento	Municipio
1	Francisco Morazán	Distrito Central
2	Comayagua	Comayagua
3		Siguatepeque
4		San Jerónimo
5		La Libertad
6	Olancho	Juticalpa
7		Catacamas
8	El Paraíso	Danlí
9	Intibucá	La Esperanza
10	La Paz	La Paz
11	Cortés	San Pedro Sula
12		Choloma
13		Puerto Cortés
14		Omoa
15		La Lima
16		Villanueva
17		Santa Cruz de Yojoa
18	Yoro	El Progreso
19		Yoro
20		El Negrito
21		Morazán
22		Olanchito
23	Atlántida	La Ceiba
24		Tela

Oficio Circular No. 000-DSE-2023

25		Jutiapa
26		La Masica
27		Trujillo
28	Colón	Tocoa
29		Sonaguera
30		Santa Rosa de Copán
31		Nueva Arcadia
32	Copán	Copán Ruinas
33		Florida
34		Santa Rita
35	Lempira	Gracias
36		Lepaera
37	Santa Bárbara	Santa Bárbara
38		Macuelizo
39		Ocotepeque
40	Ocotepeque	San Marcos

V.B.  
Abog. Leandrea  
[Signature]